



### Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 7/2017

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2017 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00625, de 26/10/2017), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la RELACIÓN PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

EL RECTOR,  
P.D. (Resolución de la UCO de 17/06/2014,  
BOJA nº 122 de 26/06/2014)

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	VQMYHLVKRQU4WXW6SIDK7YTORI	Fecha y Hora	24/11/2017 09:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/3





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**CONVOCATORIA DE BOLSA 7/2017**  
**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**  
**PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

**Código de bolsa: B170701**

**Área de conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
AGUILAR BELLO	ALBA	14.614.231-P	SI	
AGUILAR HERRERO	MARÍA DOLORES	30.959.042-F	SI	
ÁLAMO DÍAZ	ALBERTO	30.971.567-C	NO	04, 05, 06
BASCÓN SUÁREZ	PILAR	48.868.871-N	NO	04, 05, 07
BENITO MUÑOZ	RUBÉN	50.866.937-E	SI	
CASTILLO MAYÉN	MARÍA DEL ROSARIO	44.373.500-Z	SI	
CHAMORRO BARRANCO	PEDRO PABLO	30.799.957-J	SI	
CORPAS LÓPEZ	JORGE	73.400.506-P	SI	
CUADRADO HIDALGO	FÁTIMA	80.158.731-M	SI	
DIOS SÁNCHEZ	IRENE MARÍA	44.371.043-H	NO	06
FALLA FERNÁNDEZ	DANIEL	26.043.980-E	SI	
GÁLVEZ LARA	MARIO	50.608.433-S	SI	
GÁMEZ MARTÍNEZ	ANTONIO MATÍAS	26.493.926-L	SI	
GARCÍA MOLINA	INMACULADA	75.102.724-L	SI	
GÓMEZ LÓPEZ	MARIA DE LAS MERCEDES	30.976.110-D	SI	
GONZÁLEZ MILLÁN	CRISTINA	45.888.809-Z	SI	
HERRUZO PINO	CARLOS	45.887.304-G	SI	
LINDE VALENZUELA	GEMA	25.660.642-W	NO	10
LÓPEZ BENÍTEZ	RAÚL	75.156.348-F	SI	
LUCENA JURADO	VALENTINA	44.355.052-N	SI	
LUQUE GONZÁLEZ	ROCÍO	30.982.858-H	NO	04, 05
MALDONADO HERVES	MIGUEL ÁNGEL	49.114.667-F	SI	

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	VQMYHLVKRQU4WXW6SIDK7YTORI	Fecha y Hora	24/11/2017 09:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/3



MÁRQUEZ ZAMORA	RAÚL	48.877.618-L	NO	01, 02, 03
MORENO OSELLA	ELIANA MARÍA	31.885.405-E	NO	10
MOYANO PACHECO	MANUEL	52.566.104-H	NO	
RAMIREZ LÓPEZ	ANTONIO	26.977.535-F	SI	
REY RODRÍGUEZ	LAURA MARÍA	30.943.760-C	SI	
REY SÁNCHEZ	ERNESTO	30.549.962-M	SI	
RUIZ GARCÍA	GLORIA MARÍA	26.234.567-P	SI	
RUIZ PÉREZ	JOSÉ ANTONIO	30.482.971-J	NO	03
SÁNCHEZ TERUEL	DAVID	26.213.715-V	SI	
VÁZQUEZ MORAO	CARLOS	44.082.717-C	SI	

#### SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:

- 01 No firma instancia.**
- 02 No adjunta cumplimentado y/o firmado Anexo II de la instancia-currículum.**
- 03 No adjunta cumplimentado y/o firmado Anexo III de la instancia-currículum.**
- 04 No presenta fotocopia del DNI.**
- 05 No presenta el reverso del DNI.**
- 06 No presenta original del ingreso bancario.**
- 07 No presenta certificación relativa a la condición de demandante de empleo.**
- 08 No presenta titulación exigida en la convocatoria.**
- 09 No presenta reverso del título universitario.**
- 10 No aporta Certificación Académica oficial de la titulación principal.**

#### **\* NOTA \***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, estos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	VQMYHLVKRQU4WXW6SIDK7YTORI	Fecha y Hora	24/11/2017 09:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/3

